



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2006-2007**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 19
(03-05-07)**

En Lima, en la sala de sesiones Grau del Congreso de la República, siendo las catorce horas y cincuenta minutos del tres de mayo de 2007, se reunieron, bajo la presidencia de señor congresista Jhony Peralta Cruz, los congresistas Oswaldo Luizar Obregon, Miro Ruiz Delgado, Luis Wilson Ugarte, Cecilia Chacón de Vettori, Juan Eguren N., y Walter Menchola Vasquez. El Presidente dió inicio a la sesión con carácter informativo esperando la llegada de los demás congresistas para alcanzar el quórum.

Posteriormente se reintegraron los congresistas Washington Zeballos Gamez, José Saldaña Tovar, Pedro Santos Carpio, Marisol Espinoza Cruz, José Carrasco Távara, Rafael Vasquez Rodríguez y Fabiola Salazar Leguía.

Con licencia los congresistas Elías Rodríguez Zavaleta, y Luis Alva Castro.

ORDEN DEL DÍA

El Presidente de la Comisión manifestó que se ha invitado al Ministro de Economía y Finanzas doctor Luis Carranza, para que informe sobre la implementación del Capítulo IV, el presupuesto por resultados, que forma parte de la Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2007, Ley N.º 28927, así como sustentar los proyectos de Ley Núms. 01187, 01188 y 1216 referidos a los Fondos de inversión pública regional y local, garantía para el campo y seguro agropecuario y el fortalecimiento del capital humano, luego informar sobre el proceso de homologación de los docentes universitarios de las universidades públicas y por último explicar cuáles son las razones que motivaron la publicación del Decreto de Urgencia N.º 012-2007, que aprueba un crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2007 y dicta otras disposiciones.

Ministro de Economía y Finanzas manifestó que los componentes del presupuesto por resultados son cinco. En primer lugar, se necesita una normatividad para racionalizar y simplificar las normas presupuestarias; luego se necesita realizar una programación presupuestaria estratégica que básicamente haga un esfuerzo de planificación multianual y multisectorial, posteriormente hay que hacer, un seguimiento y evaluación, porque es importante ver qué es lo que está ocurriendo con los avances en función a lo que se ha planificado. Finalmente el proceso de transparencia y rendición de cuentas es central. Tiene que haber una manera de informar adecuadamente a los ciudadanos sobre los servicios que se proveen y el grado de avance de los resultados.

Manifestó que para el año 2007 y 2008 el gobierno se viene concentrando en salud materna, nutrición, educación básica, identidad y transportes y comunicaciones. Luego, se piensa avanzar en infraestructura básica del hogar, avanzar luego en infraestructura básica de la comunidad y luego en infraestructura económica en general, se viene implementando el piloto de nutrición infantil en la región Huánuco, básicamente el objetivo general es disminuir la desnutrición en niños menores a tres



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

años, y hay una serie de objetivos específicos, básicamente reducir la prevalencia de neumonía y diarreas, mejorar prácticas de alimentación e higiene, reducir riesgos de bajo peso al nacer, esto tiene que ver con la atención a madres gestantes, aumentar el acceso a registros de nacimientos e identidad. El ámbito geográfico, son en total 23 distritos de estas tres provincias de Huánuco. El MIMDES es el principal responsable y tiene a su cargo la planificación y supervisión de todo el desempeño institucional, pero también otros sectores se hacen responsables de metas específicas. MIMDES, MINSA, Ministerio de Educación, el RENIEC, el Programa Juntos, deben plantear los indicadores y metas.

Luego manifestó que hay dos componentes fundamentales en el presupuesto por resultados en el cual el Congreso tiene que liderar el tema: uno es, evidentemente, el de la normatividad, y el otro tema que es fundamental, de transparencia y rendición de cuentas. Aquí es donde los responsables de la implementación, de la ejecución del gasto van a tener que venir a rendir cuentas de las metas alcanzadas al seno de la Comisión.

Además mencionó que se viene trabajando en los presupuestos multianuales, básicamente por el lado de inversión pública y esto va a ayudar a resolver varios problemas en el tema de ejecución de inversión pública, que es básicamente la atomización de muchos proyectos. Porque usualmente en la Ley de Presupuesto se le asigna un dinero al sector para que ejecute cierta obra y por decisiones a veces dentro del sector se desvía el dinero para empezar otra obra; entonces, al final los proyectos de inversión pública en vez de culminar en tres o cuatro años, terminan demorándose ocho, nueve años y algunos proyectos incluso demoran más tiempo.

En este estado de la sesión el Presidente de la Comisión, solicito que el Ministro informe sobre los proyectos de ley Núms. 01187, 01188 y 01216-2006-PE, referidos a los Fondos de Inversión Pública Regional y Local, garantía para el campo y seguro agropecuario y del fortalecimiento del capital humano. Informó además que con fecha 26 de abril del año 2007 ingresó a Trámite Documentario del Congreso el Proyecto de Ley N° 01258-2006-PE, que propone establecer la implementación y el funcionamiento del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad (FIDECOM) y que no ha sido todavía decretado a la comisión.

El Ministro manifestó que el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local, busca cofinanciar proyectos de inversión pública a nivel subnacional, regional y local, con la idea de reducir la brecha de la provisión de los servicios de infraestructura básica, que existe especialmente en zonas de pobreza y pobreza extrema en el país. Señaló que el Fondo es de carácter concursable, actualmente tiene 650 millones de soles. Su ámbito de acción es al nivel nacional. Este Fondo tiene como fin compensar a las regiones que no tienen recursos de canon, sobrecanon y regalías, tiene que ser un Fondo que integre al país. Existen regiones en el país que tienen acceso a recursos de canon, sobrecanon y regalías y hay otras zonas que no poseen estos recursos; la idea es que este Fondo sirva para compensar esta desigualdad.

Luego, sustentó el segundo Proyecto de Ley referido al Fondo de garantía para el campo y del seguro agropecuario. Señaló, entre otros, que la finalidad del Fondo es garantizar los créditos otorgados por las instituciones financieras a los medianos y pequeños productores rurales y financiar mecanismos de aseguramiento agropecuario ofrecidos a través del sistema de seguro destinado a reducir la exclusión de los



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

productores agropecuarios. Los recursos del Fondo tienen carácter intangible, permanente e inembargable y se destinan única y exclusivamente a los fines para los que fue creado. El Consejo Directivo del Fondo va a estar integrado por el Ministro de Economía o su representante, el Ministro de Agricultura o su representante, y el Presidente de Cofide o su representante.

En lo que respecta al Fondo para el fortalecimiento del capital humano, explicó entre otros, que su finalidad es potenciar, desarrollar el capital humano en el sector público, fundamentalmente en los gobiernos regionales y locales. El financiamiento de las becas que otorgue el Fondo va a estar básicamente destinado a profesionales que presten servicios en los gobiernos regionales y locales, siempre evidentemente que la candidatura sea presentada por el gobierno regional o en ministerios y entidades adscritas a éstos. La Dirección del Fondo se encuentra a cargo de un Consejo Directivo integrado por el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Educación y un representante de la Comunidad Académica. Los recursos para el financiamiento de las becas vendrán fundamentalmente de los recursos ya asignados en la Ley N.º 28939, de donaciones y/o aportes privados, recursos de cooperación técnica no reembolsable, los intereses que genere el propio Fondo, créditos presupuestarios futuros y otros dispuestos en norma expresa.

En lo que corresponde al Proyecto de Ley del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad. Expresó, entre otros, que básicamente la finalidad de este Fondo es promover la investigación y el desarrollo tecnológico para el incremento de la competitividad. Manifestó que la idea básicamente es cofinanciar proyectos de innovación productiva que presenten empresas privadas y entidades académicas. Los recursos de este Fondo tienen carácter intangible, permanente, concursable e inembargable y se destinan únicamente a los fines para los cuales fue creado el Fondo. El Consejo Directivo del Fondo va a estar formado por el Ministro de la Producción o su representante, quien lo presidirá, el Ministro de Economía y Finanzas o su representante, el Ministro de Agricultura o su representante, el Ministro de Comercio Exterior o su representante, el Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Competitividad, un representante de la Comunidad Académica y un representante del sector privado. Los recursos del Fondo provienen de los autorizados en la Ley N.º 28939, de donaciones y/o aportes privados, cooperación técnica no reembolsable, los intereses que se generan, créditos presupuestarios futuros y otros dispuestos por norma expresa.

Los señores congresistas hicieron diversas preguntas sobre los fondos los cuales fueron absueltas por el Ministro de Economía y Finanzas.

Luego, el Ministro de Economía se refirió a la homologación de los docentes universitarios, manifestando que al estado le representará un incremento de 327 millones de nuevos soles anuales, para lo cual se encuentra discutiendo en la Asamblea Nacional de Rectores como este incremento redundara en beneficio del país en materia de competitividad, el desarrollo tecnológico y la investigación universitaria.

El congresista Luizar Obregón manifestó que los criterios de comparación no estuvieron nunca planteados; pero con el Decreto Supremo N.º 121 y el Decreto de Urgencia N.º 033 se planteó los criterios de nivelación u homologación, y para ello la



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ANR debería de asumir su responsabilidad de emitir los informes necesarios para aplicar estos criterios.

A continuación intervino el congresista Juan Eguren manifestando que hay la necesidad de conformar un grupo de trabajo y estaría conformado por representantes del Ministerio de Economía y Finanzas y representantes de la Comisión de Presupuesto del Congreso, para buscar la solución a este tema.

El Presidente de la Comisión solicitó al Ministro de Economía y Finanzas informar las razones que motivaron la publicación del Decreto de Urgencia N° 012-2007, que aprueba un crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2007, y dicta otras disposiciones; previamente informó que el proyecto de ley del crédito suplementario ingreso con carácter de urgente a la Comisión de Presupuesto y fue aprobado por unanimidad, posteriormente se remitió dos documentos a la Presidencia del Congreso de fechas 2 y 18 de abril, además se estuvo en constante comunicación con los Ministros de Economía y la Ministra de Transportes, a pesar de comunicar a la Mesa Directiva que el tema era urgente, el dictamen se encontraba en el puesto 41 de la agenda del Pleno, ante esta demora se publicó mediante un decreto de urgencia la mencionada norma.

A su turno el Ministro de Economía y Finanzas informó que se coordinó con el Presidente de la Comisión de Presupuesto para que se debata en el pleno el proyecto de ley, no lográndose el objetivo, y al vencerse los plazos se vieron en la necesidad de emitir un decreto de urgencia con la aprobación del crédito suplementario.

Para una mayor precisión sobre el tema, el Presidente de la Comisión invitó a los funcionarios del Ministerio de Transporte para informar sobre el decreto de urgencia, tomando la palabra el Sr. Henry Zaira Roias, Director General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Transporte, quien mencionó que el 11 de diciembre de 2006, se firmó el contrato de concesión del primer grupo de aeropuertos con la empresas Aeropuertos del Perú, y con fecha 5 de enero de 2007, se suscribió el contrato de fideicomiso tal como se había establecido, de acuerdo al contrato de concesión, los pagos que se hacen al concesionario son trimestrales, se firmó el pago el día el 11 de diciembre de 2006, el primer pago debería realizarse el 11 de marzo de 2007, y como se observa los plazos se vencían, razón por la cual se emitió el Decreto de Urgencia.

Siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde se levantó la sesión. La versión transcrita de la sesión es parte del acta.

Presidente
Jhony Peralta Cruz
Comisión de Presupuesto
y Cuenta General de la
República

Secretario
Mario Peña Angulo
Comisión de Presupuesto
y Cuenta General de la
República